



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 965 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Noviembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°562-CJMA-DMPA/MDPN.2019 de fecha 28 de Noviembre de 2019
- ii) El Informe N°1445-2019-ABAST-MDPN de fecha 28 de Noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°562-CJMA-DMPA/MDPN.2019 de fecha 28/11/2019 la División de Maestranza y Planta Asfáltica de la Entidad Municipal, solicita materiales agrícola para la recuperación de las áreas verdes de la principales avenidas del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Que, mediante el Informe N°1445-2019-ABAST-MDPN de fecha 28/11/2019, la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Entidad Municipal, solicita Certificación Presupuestal para la compra de grass, yeso humus y tierra agrícola para la recuperación de las áreas verdes de la principales avenidas del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, requerido por la División de Maestranza y Planta Asfáltica.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

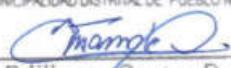
SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el Requerimiento N°562-CJMA-DMPA/MDPN.2019, solicitado por la División de Maestranza y Planta Asfáltica de la Entidad Municipal referente a la compra grass, yeso humus y tierra agrícola para la recuperación de las áreas verdes de la principales avenidas del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha”.

Artículo Segundo: DESARROLLAR, el plan de actividades de la “recuperación de las áreas verdes de la principales avenidas del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha”, de acuerdo al cronograma de actividades señalados en dicho plan.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN